



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., sobre la Corrección de errores aritméticos y otros, que se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influya en ella, CORRÍJASE:

El inciso primero y el numeral primero del auto calendado 24 de julio de 2020 en el sentido de indicar de manera correcta el nombre de la demandada, y el auto 11 de agosto de 2020, toda vez que fue consignado, siendo el correcto de los extremos en litigio, en consecuencia, los acápite anotados de dicho proveído quedarán así:

*“El BANCO POPULAR a través de su representante legal y mediante apoderado judicial presenta demanda ejecutiva de mínima cuantía en contra de **FLOR DE MARIA CRUZ DE ARIZA**, para que se libere mandamiento de pago por una suma de dinero como capital y los intereses.”*

*“PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía del proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía en contra de **FLOR DE MARIA CRUZ DE ARIZA** y a favor del **BANCO POPULAR** por la(s) siguiente(s) suma(s) y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 430 y 431 del C.G.P”*

NOTIFÍQUESE **esta providencia y la calendada a 24 de julio de 2020** a la parte demandada en la forma indicada en el artículo 289 y 290 ss del C. G. del P y 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

En lo demás la mentada providencia queda incólume

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 97 QUE SE
FIJO EL DIA: DE 07 DE SEPTIEMBRE 2020.

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA



Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e84f4d04b0c612da7649892e4173f9e614e076d1224b2790b02e3ee7014e557

Documento generado en 04/09/2020 12:09:41 p.m.